

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

A. PROPÓSITO

Great Panther Mining Limited ("Great Panther" o la "Compañía") y sus subsidiarias se comprometen a respetar los derechos humanos de todas las personas y comunidades donde opera mediante la integración de las mejores prácticas de derechos humanos en sus prácticas y programas de gestión y gobernanza.

Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos guían nuestras actividades comerciales. Esta política debe leerse junto con la Política de Sustentabilidad de Great Panther y el Código de Conducta y Ética empresarial de Great Panther y sus políticas y procedimientos.

B. ALCANCE, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Esta política se aplica a todos los directores, ejecutivos y empleados de Great Panther y sus subsidiarias, y cualquier contratista o consultor que represente o actúe en nombre de la Compañía o una de sus subsidiarias.

Esta política es revisada y aprobada por la Junta Directiva anualmente.

C. POLÍTICA

Nuestro compromiso se refleja en nuestras relaciones con las comunidades en donde operamos y cómo interactuamos con todos nuestros grupos de interés. Como parte de nuestro compromiso con la minería responsable, reconocemos nuestra responsabilidad de respetar¹ la protección de los derechos humanos en nuestras actividades comerciales.

Por lo tanto, nuestras prácticas y lineamientos se traducen en:

- Cumplir con las leyes, reglas y regulaciones aplicables en los países y regiones donde operamos, y el respeto a las leyes y estándares de derechos humanos reconocidos internacionalmente.
- Respetar los derechos humanos relacionados con las condiciones laborales, la libertad de asociación, la libertad de expresión, la negociación colectiva, la jornada laboral máxima, el salario mínimo, la reunión pacífica y la igualdad de oportunidades.
- No discriminar a ninguna persona por motivos de raza, religión, etnia, origen nacional o cultural, color, género, edad, orientación sexual, ciudadanía, estado civil, embarazo, discapacidad o

¹ De acuerdo con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, la responsabilidad corporativa de respetar los derechos humanos significa que las empresas comerciales deben actuar con la debida diligencia para evitar infringir los derechos de los demás y abordar los impactos adversos en los que están involucradas.



cualquier otra característica protegida legalmente que no esté relacionada con el desempeño laboral de una persona.

- Comisionar evaluaciones de derechos humanos en instancias donde, a través de una evaluación integral de riesgos y / o un proceso de debida diligencia, la Compañía identifica un riesgo significativo de abusos de derechos humanos en el área donde operamos o estamos considerando operar.
- Involucrar a nuestras partes interesadas y comunidades para obtener aportes y comentarios relacionados con nuestro enfoque y desempeño de gestión de derechos humanos.
- Revisar periódicamente nuestro desempeño, y el de nuestros proveedores y contratistas clave, en asuntos de derechos humanos relacionados con nuestras políticas y estándares para permitir una mejora continua en nuestra gestión y desempeño de derechos humanos.
- Buscar oportunidades para apoyar y promover los derechos humanos para nuestros grupos de interés y comunidades (por ejemplo, el derecho a la educación).
- Apoyar la eliminación de todas las formas de trabajo infantil y forzoso.
- Comunicar esta política interna y externamente para ayudar a garantizar que nuestros grupos de interés comprendan nuestras responsabilidades y compromisos en materia de derechos humanos.
- Comunicar públicamente nuestro enfoque y desempeño de gestión de derechos humanos a través de iniciativas de informes anuales.
- Esta política no reemplaza las leyes y regulaciones aplicables en las jurisdicciones en las que operamos; más bien, pretende describir nuestro compromiso con la protección de los derechos humanos y la prevención de abusos contra los derechos humanos.

D. REFERENCIAS

- Código de Conducta y Ética Empresarial
- Política de Sustentabilidad